



**COMPARECENCIA GENERAL DE  
INICIO DE LEGISLATURA  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR**

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E  
INTERIOR  
PARLAMENTO DE NAVARRA**

**14 de Septiembre de 2011**

## **COMPARECENCIA GENERAL DE INICIO DE LEGISLATURA CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR**

### **ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENCIA**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Presidencia tiene una importante labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa entre departamentos que exigirá un redoblado esfuerzo para seguir avanzando en la gestión eficaz del Gobierno.

Por un lado, la eliminación del papel en la gestión de las sesiones de gobierno es ya una realidad, pero no nos conformamos con esto, sino que nos exigimos perfeccionar continuamente las aplicaciones que dan soporte al Gobierno. Por ello, en esta legislatura queremos completar la tramitación electrónica completa de las sesiones de gobierno.

La labor de coordinación también debe seguir mostrando su eficacia para que las actuaciones del gobierno y de sus departamentos sean homogéneas, unitarias y realistas en la consecución de sus objetivos. Para ello, debe seguir avanzándose en el control de la calidad de todas las normas que apruebe el Gobierno. Nuestro reto es desarrollar una importante labor de depuración técnica y jurídica de los asuntos de Gobierno, y se establecerán las pautas a seguir en los asuntos que son de interés común horizontal para todos los Departamentos.

Me gustaría hacer una reflexión sobre el panorama legislativo de nuestro ordenamiento jurídico. No digo nada nuevo si señalo la gran cantidad de leyes forales y reglamentos que están vigentes, y que lo convierten en excesivamente fragmentado y complicado.

Por mi parte, deseo trasladar a mi labor de gobierno la idea, de la que estoy plenamente convencido, que las leyes que proponga elaborar tienen que estar sólidamente justificadas y mostrarse como un elemento necesario para alcanzar el fin previsto.

Las leyes tienen que ser buenas en su finalidad, en su eficacia y en su técnica, lo que sin duda minimizará sus distorsiones en la práctica. Por ello, añadiré un esfuerzo en que su proceso de elaboración sea impecable, participado y técnicamente riguroso.

Lo importante no es tener muchas leyes, sino sólo las necesarias, y que éstas sean buenas y puedan llevarse a efecto.

Les decía antes que el Gobierno de Navarra ha cambiado. Nos hemos puesto manos a la obra para conseguir una Administración ágil en sus respuestas y cercana al ciudadano.

Los procedimientos administrativos tienen que ser pocos, claros y simples. Perseguimos como objetivo prioritario que los asuntos de la ciudadanía sean resueltos en un plazo razonable. El ciudadano que se dirige a la Administración busca soluciones y no trabas. Debemos facilitar las cosas a los navarros. Para ello, estamos haciendo posible que el ciudadano conozca en cada momento la situación de su asunto. Trabajamos para potenciar la simplificación de procedimientos y reducir cargas administrativas a empresas y ciudadanos, revisando los procedimientos con el objetivo de simplificar y/o eliminar cuantos trámites sean posibles, reducir efectivamente plazos en su tramitación y resolución, simplificar los documentos a presentar y minimizar costes a las empresas y ciudadanos en sus gestiones con la Administración.

Evidentemente este objetivo debe alcanzar a todos los procedimientos administrativos, no sólo a aquéllos que generan la puesta en marcha de actividades económicas, aunque lógicamente éstos tienen una urgencia y preferencia fuera de toda duda.

Para ello, la primera actuación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Presidencia va a consistir en la realización de un Plan de Medidas de Simplificación Administrativa, que será objeto de publicación y difusión tanto a nivel interno de la Administración como para el ciudadano.

La elaboración de este Plan será liderada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Presidencia, recabando la colaboración de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, a través de la formación de un grupo de trabajo interdepartamental y de la Comisión de Coordinación.

Como elementos importantes de referencia para la gestión y la información de los ciudadanos y de los propios empleados públicos, se hará un esfuerzo no sólo para mantener permanentemente actualizados los inventarios de procedimientos administrativos y de órganos colegiados, sino que se promoverá la conexión de sus utilidades con el gestor corporativo de expedientes y con la tramitación electrónica de los procedimientos. Se trata de sacar el máximo partido a instrumentos que tenemos ya en nuestra mano.

Les anuncio también que procederemos a realizar una revisión de las funciones de todos los órganos colegiados de la Administración para redimensionarlos correctamente, elaborando un estudio que

recoja los criterios y medidas precisas para la consecución de esta finalidad.

No todos van a implicar una economía directa en el gasto, pero sin duda, servirá para suprimir aquellos cuya existencia, dada la actual coyuntura, no sea necesaria. Es una medida más que va en la línea de austeridad y racionalización de las estructuras administrativas.

El objetivo de la transparencia es, para este Consejero, irrenunciable. La transparencia, en su concepto de derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, de participación pública, de colaboración, y de posterior evaluación y control, son aspectos en los que vamos a incidir, toda vez que una Administración transparente, tanto en lo que hace referencia a su actividad como en lo relacionado con los propios servidores públicos, genera una mayor confianza de la sociedad en la gestión y consecución de los fines de interés general que presiden nuestra actuación.

Para ello, se procederá a revisar las diferentes normas que regulan estos aspectos y, en su caso, se realizarán las oportunas modificaciones. La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Presidencia ya está trabajando en la elaboración de una norma que realice un tratamiento integral de la transparencia en la Administración Pública.

El derecho a una buena administración y a un buen gobierno presidirán todas nuestras actuaciones, posibilitando una Administración Pública de calidad, eficiente y accesible a los ciudadanos, con una participación activa de éstos en los asuntos públicos.

Otra de las funciones en la que seguiremos trabajando es la del fomento del Derecho navarro en su conjunto, y en especial del Derecho civil foral. Por un lado, seguiremos colaborando con las universidades navarras y manteniendo el contacto con los profesionales que son quienes viven el día a día de nuestro derecho (jueces, registradores, profesores universitarios, notarios, abogados,...). El Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra aglutina en su composición a todos estos sectores, por lo que deseo no sólo seguir contando con su labor sino darle un nuevo impulso.

En este ámbito, somos especialmente sensibles con la protección y cuidado de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres, por ser una realidad que hoy en día afecta a muchos ciudadanos y ciudadanas; de forma que elaboraremos un proyecto de reforma del Fuero Nuevo de Navarra en materia de Derecho de

Familia que garantizando los derechos del menor, también respete los derechos de ambos padres respecto a su custodia

Asimismo, continuaremos fomentando nuestro derecho foral a través de LEXNAVARRA, herramienta que posibilita que el conjunto de la ciudadanía pueda acceder de forma libre y gratuita a una recopilación permanentemente actualizada de las normas políticas y administrativas de Navarra, y que será objeto de permanente actualización y mejora, no sólo en los contenidos, sino en la forma en que se publican las normas y en los aspectos técnicos de la misma.

Se implantará, a través del Servicio de Traducción del Boletín Oficial de Navarra, una versión de LEXNAVARRA en vascuence, lengua cooficial en Navarra en las zonas señaladas por Ley Foral del Vascuence, posibilitando el acceso y difusión de la normativa política y administrativa navarra en dicha lengua.

Al hilo de lo anterior, no podemos olvidar que la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, el Boletín Oficial de Navarra debe editarse en castellano y vascuence, en ediciones separadas y simultáneas. Desde noviembre de 1989, fecha del primer número en vascuence, se ha ido avanzando en los contenidos en esta lengua, sobre todo en los últimos años en los que se ha consolidado íntegramente el apartado de Administración Local de Navarra, y se han incorporado en su totalidad los anuncios provenientes de Administración de Justicia y Administración del Estado.

Sin embargo, el apartado 6. del Sumario del Boletín Oficial de Navarra “Otros anuncios”, en el que se incluyen las notificaciones de carácter sustitutorio al no haber sido posible realizarlas personalmente al destinatario, únicamente se edita en castellano, de forma que constituye uno de nuestros objetivos conseguir en esta legislatura el Boletín Oficial en vascuence en su totalidad, cumpliendo, de este modo, con el mandato que en tal sentido realiza nuestra Ley Foral.

Les hablaré ahora de otro proyecto al que tengo especial cariño. Seguiremos trabajando para posibilitar la efectividad de las disposiciones contenidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, que sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Así, se ha encomendado a Trabajos Catastrales, S.A., la creación y publicación del mapa de fosas de Navarra, como herramienta viva y

permanente actualizada a la que se incorporará la información de que se disponga con posterioridad a su publicación, y que, además, se trasladará a la Administración del Estado para que ésta pueda facilitar a los ciudadanos el mapa integrado de fosas que prevé la Ley.

Igualmente, y con objeto de facilitar a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten - así como a las entidades entre cuyos fines se encuentren estos objetivos - las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore, se aprobará el Protocolo de Exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra, como instrumento de actuación científica y multidisciplinar que asegura la colaboración institucional y una adecuada intervención en las exhumaciones.

En este sentido, desde el más absoluto respeto y consideración a los familiares y a las víctimas, con objeto de fomentar un valor tan importante como nuestra memoria democrática, continuaremos esforzándonos, a lo largo de esta legislatura, en la adopción de medidas que posibiliten la realización de estas actuaciones.

## Interior y Justicia

El concepto de Seguridad Pública con el que se trabaja desde esta dirección general engloba todos los aspectos de la convivencia pacífica. Seguiremos actuando con determinación contra conductas como el enaltecimiento del terrorismo o actuaciones similares.

Tenemos una Policía Foral con 1.080 agentes. Es una buena Policía. Vamos a consolidarla para que sea, por encima de todo, útil, respetada y querida por los navarros. Para ello, mi objetivo prioritario es alcanzar en el seno de la propia Policía Foral una paz social que garantice la buena marcha de la consolidación de este cuerpo.

Cuando digo que quiero una Policía Foral útil estoy hablando de que el desarrollo de su trabajo sirva para paliar las inquietudes de los navarros. Porque la utilidad no se mide sólo en términos estadísticos. Vamos a dar una gran importancia a las labores preventivas en materia de consumo de drogas, delitos informáticos y violencia machista. Y tenemos por delante un importante reto en materia de sensibilización vial: vamos a desarrollar una serie de acciones de educación vial con las que perseguimos un cambio de actitud de los navarros en esta materia. Todo ello, en colaboración con los centros educativos.

Mi idea es la de invertir en prevención y concienciación. Pero, al mismo tiempo, actuar con contundencia desde una perspectiva de persecución del delito.

Soy consciente de la trascendencia que ha adquirido este verano todo lo relacionado con los espectáculos taurinos, y todos ustedes conocen nuestra intención de revisar el reglamento. Va a ser una modificación normativa que contará con la participación de todos los sectores implicados.

Conocen también que otra de las tareas en las que venimos trabajando es la de lograr una mayor coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Se trata de un trabajo discreto que próximamente dará sus frutos. En este sentido, quiero anunciar que han comenzado ya las conversaciones con la Ertzaintza para establecer protocolos oficiales de colaboración con Policía Foral.

Entre las medidas de austeridad en el gasto corriente que estamos llevando a cabo, me gustaría destacar la nueva gestión del parque móvil del Gobierno. Ya lo dije cuando anuncié la venta de varios vehículos: vamos a gestionar cada euro público como lo haríamos en una economía doméstica. Con rigor y con sentido común.

Por último, quiero hablarles de la Ciudad de la Tecnología y la Seguridad. Es un proyecto ambicioso que queremos sacar adelante.

Representa una inversión de en torno a 8 millones y puede atraer inversiones privadas adicionales por importe de 850 millones en los próximos diez años. Según los estudios de viabilidad elaborados podría generar entre 3.900 y 5.000 puestos de trabajo estables. Sólo su construcción, supondría la creación de entre 1.200 y 1.500 empleos.

Nuestra idea es crear un verdadero cluster que pueda ser referencia en materia tecnológica y de seguridad. Dará servicio al Gobierno de Navarra y atraerá la inversión privada. Sabemos que es un proyecto ambicioso y que su consecución no será fácil, y por ello estamos estudiando diferentes modelos de financiación y gestión. Pero déjenme que les diga una cosa. Quizás sea la iniciativa que a medio y largo plazo, pueda dotar a esta Comunidad de riqueza y empleo. Ésta es mi prioridad como vicepresidente y mi ilusión como ciudadano.

En el ámbito de la Justicia les hablaré del proyecto de la Oficina Judicial. Su implantación será el resultado de una ambiciosa reforma que va a seguir adelante, sin prisa, pero sin pausa. Se trata de adaptar a los nuevos tiempos una estructura que se ha quedado obsoleta. Es necesario superar determinadas resistencias y acometer una reforma racional y progresiva de los medios personales, materiales y tecnológicos de la Justicia.

Se procederá al estudio y progresiva adecuación de las relaciones de puestos de trabajo, con los medios personales existentes y el establecimiento de servicios comunes que cumplan labores centralizadas de gestión y apoyo en la ley procesal.

En este sentido, se llevará a cabo el establecimiento del Registro Único de Asuntos, con lo que se va a mejorar el trabajo de los funcionarios de Justicia, además de lograr la unificación de criterios en la entrada y reparto de asuntos. Esto se traducirá en un servicio más próximo y de calidad, tal y como establece la carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia.

En esta legislatura se terminará de construir y estará en funcionamiento el nuevo edificio de Juzgados de Tudela. Con ello, se finaliza el plan de renovación de todos los edificios judiciales de Navarra, que pasará a duplicar la superficie para uso judicial desde las transferencias de Justicia, en 2009.

Entre otros objetivos, nos planteamos los siguientes:

Eliminación del papel de oficio, insertando de forma telemática el escudo de la Administración de Justicia, con el correspondiente ahorro que supondrá en papel timbrado.



Agilización y unificación de los procesos que integran la Asistencia Jurídica Gratuita, con una progresiva simplificación de los trámites para profesionales y ciudadanos.

Asistencia integral a las víctimas de la violencia de género, con atención por parte de personal profesional en esta materia.

Implantación de programas de reeducación de maltratadores.

## Agencia Navarra de Emergencias

En la presente legislatura hay que afrontar la modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra, la razón es evidente pues esta ley regulaba la protección civil antes de que se creara la Agencia Navarra de Emergencias que se llevó a cabo en el año 2006, un año después. Resulta necesario hacer referencia y desarrollar la Ley de Protección Civil desde la A.N.E., a partir de las competencias y del organigrama de funcionamiento de la misma, debido a que nada de esto se recoge obviamente al ser la ley anterior a la creación de la A.N.E..

Por otra parte hay que afrontar la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento Interno, donde se incorporen las tareas que cada órgano de funcionamiento operativo de la A.N.E. debe de desarrollar en cada momento, este reglamento es fundamental para ganar en eficacia a la hora de hacer frente a las emergencias.

Entre otros objetivos para esta legislatura, destaco el de concluir el Parque de Cordovilla con la adecuación de las infraestructuras necesarias para terminar el helipuerto, los espacios para los pilotos, así como los hangares para recoger los helicópteros, y la construcción de la torre de maniobras que quedo pendiente de construir.

Esta obra es muy necesaria pues ganaríamos en eficacia a la hora de atender las emergencias sobre todo aquellas que requieren de la atención médica ante rescates realizados por los helicópteros, ahora el médico debe de desplazarse hasta la finca de Miluce cuando debe de atender una emergencia vital, de esta manera con el helipuerto en Cordovilla la atención medica seria inmediata y el traslado hospitalario se llevaría a cabo sin dilación.

El presupuesto de estas obras rondarían el 1.300.000 €.

Llevar a cabo la construcción del parque de bomberos de Tafalla.

La inversión prevista es de 2.500.000€.

En el presente ejercicio se va a adjudicar la redacción del proyecto de construcción.

Otros objetivos:

Fomento de agrupaciones de Bomberos Voluntarios, en zonas de interés estratégico para la Comunidad Foral.

Desarrollo de convenios con las comunidades limítrofes, para posibilitar la optimización de recursos.

Elaboración de un catalogo de riesgos, poblacional, forestal, industrial, con la elaboración de fichas operativas para mejorar en eficacia, rapidez y seguridad en las intervenciones.

Llevar a cabo campañas de divulgación e información pública a fin de potenciar las pautas de prevención y autoprotección de la población.

Potenciar la visitas a los parques de bomberos, empezando por los escolares, y siguiendo con colectivos y asociaciones que nos permita concienciar a la población además de dar a conocer las pautas y medidas preventivas que pueden ser adoptadas en los momentos previos a la intervención ante una emergencia. Todo ello con material didáctico de fácil comprensión pero a la vez de gran valor estratégico.

Desarrollo de jornadas técnicas y planes de prevención y divulgación con grandes empresas Gas, Mercancías Peligrosas, para establecer protocolos de actuación conjunta.

Potenciar la coordinación con otros departamentos del GN, con el fin de ser más eficientes ante cualquier contingencia que requiera de una actuación de emergencia

Desarrollo de un grupo de especialistas en intervención forestal.

Integración de la red de bomberos Voluntarios en la red de bomberos profesionales, para mejorar el servicio de manera conjunta.

Implantar un programa de formación a cuatro años, buscando ganar en calidad y homogeneidad fomentando la coordinación en la acción operativa.

Continuar con la firma de convenios con organismos , entidades y administraciones con el fin de garantizar la ejecución de acciones planteadas en las mejores condiciones posibles.

Desarrollo de las herramientas informáticas para incorporarlas a las actividades cotidianas, para homogeneizar criterios, creación estadístico de las acciones llevadas a cabo, y ganar en definitiva en la gestión cotidiana de las emergencias atendidas por el operativo de bomberos, en coordinación con la sala del 112.

Desarrollo de acuerdos con la Federación de Municipios y Concejos.

Desarrollo de convenios con la Escuela Nacional de Protección Civil.

Potenciar acuerdos con las Universidades de la Comunidad Foral para el desarrollo de jornadas de divulgación y formación en materia de emergencias.

Facilitar el acceso a las redes sociales en la gestión de emergencias.

Elaboración de un Plan de contingencia del centro de SOS Navarra, y diseñar el parque de Cordovilla como centro alternativo ante algún incidente extremo.

Mejorar el sistema de aviso e información a los ayuntamientos y a la población en general. Sistemas de avisos masivos.

Promover la agilización y simplificación de los informes de actividades clasificadas, en coherencia con la Ley de medidas de simplificación administrativa.

Llevar a cabo un especial seguimiento de actividades que por su naturaleza u ocupación generan mayor riesgo para la población.

Impulsar la dotación de cobertura Tetra a los Túneles de Belate, a las zonas de Irati y Bardenas así como otras zonas que se prevean.

Dotar a los vehículos de bomberos, al menos a los de primera salida, de equipos embarcados tipo PC que dispongan de la información mas relevante y transmisión de imágenes desde helicóptero.

Puesta en marcha del carnet de voluntario de Protección Civil de Navarra.

Creación de la figura de la empresa voluntaria en materia de Protección Civil.

Creación y puesta en marcha de las diferentes Unidades de Voluntarios de Apoyo a Desastres (UVAD).

Establecer convenios de colaboración con el Departamento de política Social que permita la participación de las UVAD en el ámbito internacional.

Implantación del programa de emergencia social en el que se incluye el programa de Teleasistencia actual.

## Administración Local

Los entes locales como una administración más que son tienen una gran importancia para el departamento. En este contexto de crisis y tras profundos debates y mandatos parlamentarios en la pasada legislatura es preciso que procedamos a las necesarias reformas para adaptarnos a la realidad.

Al margen del cumplimiento del mandato parlamentario referido con anterioridad, la reorganización administrativa y funcional de la administración local de Navarra es la asignatura pendiente de aprobar.

Los periodos pasados de bonanza económica y el excesivo celo localista de las entidades locales de Navarra han provocado un alto nivel de desarrollo de las estructuras locales y de prestación de servicios asociados a dichas infraestructuras con el consecuente bienestar comunitario de sus ciudadanos.

La actual crisis económica y la reducción de los ingresos de las entidades locales están afectando significativamente en el mantenimiento del referido estado de bienestar, al quedar seriamente reducidos los ingresos que permitían su financiación.

La reducción de estructuras locales o al menos la racionalización y simplificación administrativa de las mismas, justifican la promulgación de normas de carácter legal que legitimen una batería de medidas y propuestas encaminadas a mantener el nivel de prestación de servicios locales a la ciudadanía y en todo caso, a garantizar la recepción de los de carácter básico, mediante medidas inspiradas en los criterios de igualdad y solidaridad territorial.

El nivel de la pretendida intervención en la Administración Local, deberá establecerse teniendo en cuenta la capacidad de consenso de las fuerzas políticas y del grado de receptividad de las instituciones destinatarias de las propuestas, ya que el éxito o fracaso de la iniciativa vendrá determinado en el proceso de implantación más que en la propia definición de aquellas.

Por tanto durante la presente legislatura, deben desarrollarse, por imperativo legal y en los plazos que la ley establece, dos proyectos normativos de profundo calado y en alguna medida interrelacionados:

- La Ley Foral del Plan de Inversiones.
- La Ley Foral reguladora del Mapa Local de Navarra.

La actual Ley Foral del Plan de Inversiones vence en el año 2012, y tal y como en ella se establece, en el primer semestre del próximo año, el Gobierno debe presentar un Proyecto de Ley Foral en el Parlamento que apruebe el siguiente periodo.

No obstante y dada la indiscutible vinculación entre dicha Ley Foral y la que regule el Mapa Local, cuyo proyecto deberá presentarse antes del 30 de septiembre de 2012, parece conveniente que, en lugar de aprobarse una nueva Ley Foral del Plan de Inversiones Locales, se prorrogue por un año la actual, de forma que esa nueva ley se adapte a los criterios del nuevo mapa local.

No obstante, y dada la delicada situación por la que atraviesan las entidades locales de Navarra, la norma prorrogada debiera incluir elementos nuevos que posibiliten un mayor porcentaje de financiación, compensando con una disminución de la inversión, pero siempre respetando las listas de priorización de las inversiones elaboradas con motivo de las solicitudes presentadas en el PIL para el periodo 2009-2012.

Se deberá redactar antes del 30 de septiembre de 2012 un Proyecto de Ley Foral regulador del Mapa Local de Navarra, elaborado de acuerdo al Dictamen unánime aprobado por la Comisión de Administración Local del Parlamento de Navarra.

Dicho proyecto normativo que deberá gozar del mayor consenso posible, en palabras del Vicepresidente del Gobierno de Navarra, deberá afrontar cuestiones primordiales, tales como:

- Desempeño de las competencias municipales.
- Fórmulas asociativas para el desempeño de tales funciones.
- Implantación, tanto voluntaria como obligatoria, de dichas figuras asociativas.
- Fórmulas de equilibrio territorial

- Competencias concejiles.
- Análisis y decisión a cerca de la actual planta municipal.
- Grandes figuras asociativas de segundo y tercer nivel: Mancomunidades y Consorcios.
- Financiación de las entidades locales.
- Racionalización y control del gasto.
- Limitación del endeudamiento.

Quiero también adelantarles que próximamente trasladaré a la FNMC una propuesta orientativa para las remuneraciones económicas de los alcaldes basada en la población y en el gasto corriente. Queremos que estas cuestiones no sean utilizadas como armas arrojadizas impidiendo el normal funcionamiento de los ayuntamientos.

## Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

Señorías, permítanme insistir en esta idea: Los tiempos han cambiado. En los años que han transcurrido desde 2007 a hoy, las forma de comunicarnos y las tecnologías nos sitúan en un escenario que nada tiene que ver con el que había. Las herramientas no son las mismas, las formas de comunicarse son diferentes y la forma de entender a los ciudadanos no puede ser la misma.

Desde este departamento hemos captado esta demanda que se podría traducir en dos palabras: 'Gobierno Abierto'. Apoyado en las nuevas tecnologías, el Gobierno Abierto que propugnamos vuelve al origen de nuestra función como servidores públicos. Tenemos las herramientas necesarias y sólo faltaba la voluntad política que ahora hemos aportado. Queremos trabajar para poner a los que aquí nos sentamos a disposición de la sociedad.

Por eso, no es casual que hayamos querido renombrar la 'Dirección General de Modernización y Administración Electrónica' en 'Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías', a quien he encomendado canalizar la necesaria adaptación a esta nueva forma de gobernar, que no es más que el embrión de lo que a muy corto plazo será la fórmula común de gestionar en la administración, quedándose fuera del juego democrático quien no sea capaz de lograr esta canalización.

'Gobierno Abierto' es participación, compartir y conversar. Es trazar canales de comunicación continuos con los ciudadanos, y ya lo estamos haciendo. La apertura de las oficinas presenciales del 012 –Info Navarra- en Pamplona y Tudela acercaron la administración a la gente.

Sin embargo, estos espacios sumados al teléfono son claramente insuficientes para llegar a la totalidad de la población.

De este modo, y con el objeto de abarcar al 100% de los habitantes de Navarra y de quienes nos visitan, dentro de muy pocas horas, van a estar abiertos los canales de comunicación por medio de Internet, con un email propio, [gobierno@navarra.es](mailto:gobierno@navarra.es), así como los espacios en Twitter y Facebook, que ya responden en vivo en directo cualquier cuestión relacionada con 'Navarra',

Ello, sin olvidarnos de nuestra nueva página en Tuenti, lo que nos asegura una penetración inédita en un grupo poblacional, el más joven, tradicionalmente, reconozcámoslo, muy alejado de nosotros.



Un espacio presencial, un teléfono, redes sociales e Internet que pretenden ser el 'Google' de Navarra, para todos, y lo mejor, reutilizando los recursos que ya teníamos asignados a las oficinas del 012.

Este es un ejemplo de lo que les contaba antes: hemos mejorado radicalmente la eficiencia de un servicio que ya ofrecíamos y, gracias al esfuerzo de profesionalidad hecho por las mismas personas que atienden el 012, no nos ha costado ni un euro.

Por cierto, ya estamos trabajando para añadir el acceso del ciudadano a la participación, progreso y creación a los dispositivos móviles. Muy pronto veremos que las aportaciones ciudadanas se podrán hacer a través de móvil, situando con ello a Navarra a la vanguardia de las nuevas tecnologías, a la altura de lo que hacen en grandes ciudades como Nueva York, Boston, Londres o Chicago, o estados como Israel.

Ese es nuestro objetivo, posicionar Navarra como ejemplo tecnológico. La Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías es un departamento transversal que quiere lograr la máxima rentabilidad en la inversión que se haga en la construcción de herramientas que faciliten la vida a los ciudadanos.

Una de las primeras acciones en la línea de la renovación será la nueva web del Gobierno de Navarra, que ya se está trabajando, dando forma a los primeros dibujos de lo que va a ser una web pensada para el usuario. Para que me entiendan, queremos ofrecer una especie de WhatsApp de la administración.

En la construcción de este u otros desarrollos vamos a primar la utilización de software libre, en sustitución de los costosos y poco flexibles lenguajes de programación que nos han llevado a una situación de cautividad importante en el seno del desarrollo tecnológico de nuestra Comunidad Foral.

Puede sonar raro hablar de 'software libre' en esta tribuna, pero lo vamos a hacer, y esperamos que cada vez con más frecuencia. El coste en licencias de este Gobierno es alto, y nuestro fin es rebajarlo, en un entramado que nos va a costar, y mucho, ya que no es fácil engranar todos los sistemas, así lo hemos constatado.

No obstante, desde ya, estamos estudiando un plan de migración al software libre del Gobierno de Navarra, que concluirá las posibilidades reales de acceder a él a la mayor brevedad, de forma escalonada y hasta donde nos permita la estructura actual.

De momento, se va a instalar en todos los ordenadores de nuestra competencia, 'libre office', complementando con formación para que vayamos habituándonos a lo que nos viene, demostrando que con este sistema se puede incluso superar al de pago, ya que permite,

por ejemplo, el trabajo en equipo en mismo documento simultáneamente.

En la línea de ahorro con el uso de las Nuevas Tecnologías, vamos a evaluar la más que segura migración a la conocida como 'Cloud Computing', la nube, que nos ahorrará un buen dinero en almacenamiento. Un paso más necesario dentro de la filosofía del Gobierno Abierto de Navarra.

Sin embargo, la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías tiene atribuidas muchas más funciones, y debe ser el motor de actualización a los tiempos actuales de los diferentes estamentos y servicios de la Comunidad Foral de Navarra, como la adaptación a la Ley 18/2011, de 5 de Julio, reguladora del uso de las Tecnologías del Información y la Comunicación en la Administración de Justicia, una nueva oportunidad para posicionarnos a la cabeza tecnológica de España.

Según diferentes estudios sobre la situación tecnológica de Navarra respecto al resto de comunidades de España, como el elaborado anualmente por Orange, nos situamos en cuarta posición. Podría ser dada por buena, si no fuera porque no estamos en el podio por temas de gestión digital en el área de Salud, departamento al que instamos desde el primer día a regularizar y extender a la mayor brevedad posible la 'receta electrónica' o la gestión de citas online, así como un buen número de acciones que está pendiente de activar el departamento de Salud y para lo que se apoyará en la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías donde cuentan con toda nuestra colaboración.

Algo parecido nos sucede con Hacienda, un Departamento íntimamente ligado a las Nuevas Tecnologías, y que supone el mayor gasto en almacenamiento, gestión y mantenimiento de su estructura, un entramado que vamos a analizar en busca de mayor simplificación y eficacia, teniendo que tomar en ocasiones decisiones drásticas, ya que está construido sobre un sistema parcheado de mucha antigüedad que consume mucho recurso económico en su mantenimiento y que nos ata en la relación los proveedores.

Como decía al inicio de este discurso, los tiempos han cambiado, los tiempos están cambiando, y, por tanto, la relación con nuestros proveedores también lo debe hacer. A medida que vayan llegando las fechas de vencimientos de los contratos vigentes iremos renegociando las actividades en función del año en que nos encontramos, que nada tiene que ver con lo que sucedía, por ejemplo, cuando se firmaron contratos de prestación de servicios tecnológicos y de comunicación en 2008, cuando los actores eran

otros. Por lo tanto, estamos analizando y adaptaremos a los tiempos los acuerdos relacionados con software, comunicaciones, hosting, hardware y, en definitiva, todo lo relacionado con esta área, teniendo siempre en mente que la evolución tecnológica siempre es sinónimos de optimización y, por tanto, de ahorro.

Somos transversales, y eso debe significar optimización, de tal forma que los desarrollos de uno nos sirvan para todos. Igualmente, queremos fomentar el emprendimiento y apoyar al máximo la dura tarea del emprendedor, utilizando esta colaboración máxima con todos departamentos para que abran sus bases de datos libres y las pongan a disposición de todo aquel que lo requiera para su explotación en el modo que considere quien realmente ha pagado esos contenidos: el ciudadano.

Es lo que conocemos como 'Open data', una tarea necesaria que fomentará el emprendimiento. Estamos analizando, en colaboración con el resto de departamentos, todas las bases de datos existentes en las arcas de nuestra Comunidad Foral, y, en la medida que los derechos nos lo permitan, las pondremos a disposición del público, para generar riqueza y construir Navarra entre todos, apoyando el emprendimiento empresarial y el artístico. El nuevo Modelo de Gestión Documental, que se adjudica este mismo mes de septiembre, y que también es conocido como 'Archivo Digital', es un paso en esta línea de ordenación de la información para su uso por parte de los ciudadanos.

La integración de las competencias de modernización de las entidades locales en Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías supondrá la inmersión acelerada del Gobierno Abierto en estas entidades, fomentando la mejora en los servicios en base a las nuevas posibilidades tecnológicas, desarrollo de la administración electrónica, integración de sus servicios en el 012 con todos los nuevos canales, así como extender los servicios que ofrece la tarjeta ciudadana, una tarjeta de la que queremos fomentar su uso en todos los ámbitos, integrándola en dispositivos móviles para no tener que llevarla siempre encima de forma física.

Muchas más son las áreas que deben subirse al tren de los tiempos actuales, que nos imponen modernas formas de comunicación, estructuras de participación capilares a las que llegan hasta al ciudadano asentado en la zona más remota de nuestra región y sistemas de conversación continua hasta ahora inéditas en Navarra, en España y en el mundo. En Navarra estamos preparados, y nos estamos adelantando a lo que viene. Policía Foral, Bomberos, Agencia Navarra de Emergencias, Protección Civil y tantos otros estamentos vitales de nuestra sociedad deberán adaptarse y

beneficiarse de las Nuevas Tecnologías, y para ello contamos con los mejores. Recorreremos el mundo para buscar las mayores eficiencias, los mejores desarrollos, e imitaremos a los que lo estén haciendo muy bien, no solo bien, y aspiramos también a que Navarra sea imitada. Estamos en la Pole Position, contamos con un gran equipo, pero hay que ganar la carrera, y vienen curvas.

La Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías va a recoger todas las acciones que he detallado y muchas otras en la 'Hoja de Ruta del Gobierno Abierto de Navarra', que estará disponible en Castellano, euskera e inglés en el mes de enero de 2012, y que servirá de contrato con los ciudadanos en los próximos años. Aunque hay que decir que esta 'Hoja de Ruta' va a ser un documento vivo, en el que si incluirán nuevas aportaciones de los ciudadanos, los verdaderos impulsores del futuro de Navarra, que tendrán la oportunidad de ser partícipes de la acción de Gobierno. Un claro ejemplo de nuestra clara vocación de conversar, además de los nuevos canales en redes sociales abiertos, es el reciente Primer Foro del Gobierno Abierto de Navarra, en el que la gente ha expresado su voluntad de construcción de Navarra y del que han salido, además de grandes ideas, 'mesas temáticas' para trabajar diferentes proyectos en el que las decisiones las deberá tomar quien más sabe: los ciudadanos.

Es solo el principio. Tendremos que habituarnos a gobernar en espacios abiertos. En Navarra estamos trabajando para adelantarnos a lo que viene, con ilusión, ganas, fuerza y cabeza.

Software libre, Open Data, Cloud Computing, Redes Sociales, 2.0, movilidad, participación, conversación y, sobre todo, transparencia, términos con los que vamos a tener que vivir a partir de ahora.

## Función Pública

Las principales acciones previstas para la legislatura en el área de Función Pública se pueden agrupar en tres grupos:

### A) Modificaciones normativas.

1º.- Modificación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que recoja principalmente las siguientes cuestiones:

- Adecuación de los niveles de clasificación de los funcionarios a las nuevas titulaciones académicas. Los cinco niveles originarios del Estatuto del Personal no guardan relación con los planes de estudios existentes en la actualidad, por lo que resulta ya urgente y necesario la adecuación de dichos niveles, por un lado, a las nuevas titulaciones universitarias derivadas del “Plan Bolonia”, y por otro a los itinerarios académicos existentes tanto en la enseñanza obligatoria como en la formación profesional. Esta modificación legal, que es necesaria para que las nuevas titulaciones puedan incorporarse a las convocatorias de selección y, por ello, afecta básicamente al personal de nuevo ingreso, puede conllevar en algún caso la reclasificación de algún colectivo de empleados públicos.

- Incorporación al Estatuto del Personal de algún sistema de movilidad de los empleados públicos entre la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales de Navarra y otros organismos públicos, tales como el Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, la Cámara de Comptos, etc. Este es un tema pendiente de abordar desde la aprobación inicial del Estatuto del Personal en el año 1983 y su resolución puede, por un lado, mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos por parte de las diferentes Administraciones Públicas, y por otro ampliar las posibilidades de movilidad y promoción personal de sus empleados.

- Corrección de las posibles disfunciones existentes entre el régimen aplicable al personal de los diferentes ámbitos de la Administración de la Comunidad Foral, a fin de tender a una aplicación uniforme a todos ellos de la normativa existente, salvando las necesarias especificidades que deben contemplarse

para algunos de ellos, tales como el personal docente, el sanitario, el de Justicia o el de la Policía Foral.

- Incorporación al Estatuto del Personal de las previsiones relativas al tratamiento del vascuence para el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, de conformidad con las directrices de la Ley Foral del vascuence. Con esta modificación se persiguen dos objetivos: por un lado, que el vascuence tenga en las convocatorias de ingreso en la Administración la consideración que le atribuye la Ley Foral existente, como requisito o como mérito en función de las zonas existentes; y por otro, que los aspirantes que obtienen un puesto fijo en la Administración como consecuencia de su conocimiento del idioma por delante de otros aspirantes con mejor puntuación, su posterior movilidad quede reducida a las plazas con ese requisito lingüístico.

Teniendo en cuenta la fecha de aprobación del actual Texto Refundido del Estatuto del Personal (agosto de 1993), así como las numerosas modificaciones que ha sufrido el mismo desde entonces (unas veinte) y la prevista para esta legislatura, sería procedente que el Parlamento de Navarra aprobara el encargo al Gobierno de Navarra de elaborar y publicar un nuevo Texto Refundido que recoja la normativa vigente a la fecha de su aprobación.

2º.- Modificación de la Ley Foral relativa a los altos cargos, en la que se aborden las siguientes cuestiones:

- Revisión del catálogo de puestos de trabajo que tienen la consideración de alto cargo.

- Revisión de las prestaciones al cese (cesantías) establecidas actualmente para determinados altos cargos, con el fin de adecuarlas estrictamente a la finalidad para la que fueron creadas.

- Revisión y concreción de las actividades que el alto cargo puede realizar tanto durante el ejercicio del mismo como en los dos años siguientes al cese.

- Regulación de la forma en la que los ciudadanos puedan acceder a la información del Registro de altos cargos que sea pública.

3º.- Por último, se deben abordar por diferentes motivos otras modificaciones normativas de carácter reglamentario sobre los siguientes temas, entre otros:

- Reconocimiento de los servicios prestados a las Administraciones Públicas con carácter previo al ingreso.
- Regulación de las situaciones de promoción temporal de los empleados.
- Procedimiento establecido para las reubicaciones por motivo de enfermedad o accidente.
- Regulación de las dietas y del reintegro de gastos por la realización de viajes por razón del servicio.

#### B) Medidas de transparencia y simplificación administrativa.

Con el fin de facilitar tanto a los empleados públicos como a los ciudadanos en general la tramitación de los asuntos que gestiona esta Dirección General, así como de ganar en claridad y transparencia en la gestión, se van a abordar a lo largo de esta legislatura los siguientes proyectos:

- Publicación en la Web del Gobierno de Navarra (tanto en Internet como en la Intranet) de los criterios de interpretación existentes sobre los diferentes temas en materia de función pública, para conocimiento tanto de los empleados públicos como de los responsables de personal de los diferentes departamentos y organismos autónomos, unificando con ello su aplicación.
- Puesta en funcionamiento de una aplicación que permita a los altos cargos la presentación telemática de sus declaraciones al Registro existente en la Dirección General de Función Pública.
- Publicación en Internet de las diferentes listas de contratación temporal existentes.
- Establecimiento de la posibilidad de que los empleados puedan realizar determinados trámites por Internet, tales como la obtención de certificados o la comunicación de cambios en la información existente: domicilio, circunstancias familiares, etc.

### C) Medidas de contención del gasto en materia de personal.

La actual situación económica conlleva la necesidad de controlar y contener los gastos en materia de personal, con el fin de que los mismos no excedan de los límites fijados en los correspondientes Presupuestos. Para ello, las posibles medidas a adoptar son las siguientes:

- Análisis detallado por parte de cada Departamento de los empleados que causan baja en la Administración, principalmente por jubilación, a fin de determinar la procedencia de su reemplazo solo en aquellos casos en los que sea absolutamente necesario por las funciones encomendadas y por la imposibilidad de que las mismas sean prestadas por otros empleados del mismo Departamento.
- Análisis de las causas del absentismo laboral de los empleados públicos, principalmente del debido a enfermedad, así como de las medidas de control existentes, con el fin de que el mismo responda a situaciones en las que esté plenamente justificado.
- Control estricto de las contrataciones temporales que se realizan para sustituir las ausencias justificadas de los empleados públicos por diferentes motivos: enfermedad, vacaciones, formación, etc., con el fin de autorizar únicamente aquellas que sean absolutamente imprescindibles por las funciones que realizan y por su duración.

### D) Negociación de las condiciones de empleo con los representantes sindicales.

No cabe duda de que uno de los objetivos más importantes en el área de Función Pública es conseguir unas relaciones fluidas y estables con los representantes sindicales, de las que derive la suscripción de los correspondientes acuerdos sobre las condiciones de empleo del personal.

En estos momentos, es obvia la indudable dificultad existente para incorporar a la negociación con los representantes sindicales temas relativos a las condiciones de empleo del personal que tengan contenido económico, por lo que es necesario incidir en otro tipo de



asuntos que no tengan repercusión económica o esta no sea significativa.

En este sentido, las modificaciones del Estatuto del Personal antes expuestas tienen una gran trascendencia y afectan de manera directa a las condiciones de empleo de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, por lo que deben constituir el contenido principal del proceso negociador a realizar con las organizaciones sindicales con vistas a la suscripción del oportuno Acuerdo. Además, se deberán incluir también en el referido proceso las modificaciones normativas de carácter reglamentario antes apuntadas, así como otros aspectos sin contenido económico tales como medidas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, implantación progresiva de medidas de flexibilización del horario de trabajo, etc.

## INAP

### INAP. OCTAVA LEGISLATURA

Son tiempos de grandes retos institucionales. Uno de ellos es que las Administraciones Públicas actúen como factor proactivo para el desarrollo económico y social de Navarra desde la cohesión y la sostenibilidad.

El impulso por una Administración Pública eficaz y eficiente es recogido en el Acuerdo de Gobierno; en él, se establece, como uno de los ejes principales de su actuación, la apuesta por la austeridad, la transparencia, la mejora del servicio a los ciudadanos y la modernización.

La función pública encuentra un reto innovador en el Plan Moderna. Dicho Plan tiene como fin coadyuvar en la construcción de la futura Navarra. Fue aprobado en la legislatura anterior por muy amplia mayoría y en su impulso han colaborado la Confederación de Empresarios (CEN), los sindicatos UGT y CCOO, y las Universidades navarras. En uno de los seis factores transversales para esa visión de Navarra en el año 2030 se encuentra la pretensión de que nuestra Administración Pública sea un modelo de eficiencia y un factor relevante de competitividad reconocida internacionalmente.

Por otro lado, en los últimos tiempos hemos percibido cómo la sociedad civil se aleja de las instituciones en cuanto a su credibilidad, confianza y legitimidad. Tal cómo se estableció en el Libro Blanco de la Gobernanza en la Unión Europea se hace preciso avanzar en los principios de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia con el fin de que las instituciones navarras conecten de mejor modo con la ciudadanía. Se trata de que los poderes públicos elegidos por la ciudadanía se reconcilien con la misma. En este contexto, el desarrollo de la ética pública como ética aplicada y puesta en práctica en los asuntos de gobierno es otra referencia a tener en cuenta.

Por otra parte, surgen nuevas actitudes y demandas sociales, tales como el de Responsabilidad Social Corporativa. Este concepto quiere alentar a las organizaciones, también a las Administraciones Públicas, en pautas administrativas desde los

principios de ejemplaridad, recursos humanos, gobernanza, sostenibilidad y garantías sociales en la cadena de suministros.

El Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) es un organismo autónomo consolidado y con larga trayectoria, muy conocido entre los miembros de la función pública pero menos en la sociedad civil de Navarra. En tal sentido, se considera necesaria una recuperación de liderazgo social que rompa una lanza y se posicione en el debate actual sobre la legitimación de la función pública tan escorado a propuestas populistas.

En esta global visión, el INAP, por su carácter transversal y por las atribuciones que tiene conferidas, puede convertirse en un instrumento facilitador y coadyuvante de dicho objetivo. En un Think Tank para la Función Pública. Es un organismo autónomo con plena capacidad para obrar, cuyo objetivo es la realización de acciones que redunden en la mejora del sector público de Navarra. Su vocación es aportar valor añadido a la función pública; siendo tres sus competencias centrales:

- a) La evaluación de las políticas públicas y calidad de sus servicios públicos. Así como, métodos para la mejora en las políticas administrativas
- b) El ingreso, promoción y provisión de los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral.
- c) La formación de los empleados de las Administraciones Públicas de Navarra, en las distintas áreas.

## OBJETIVOS FINALISTAS

Por ello, en esta Octava Legislatura consideramos que el INAP, de forma coordinada con otros organismos y unidades del Departamento, debiera desarrollar un papel importante en la innovación de la Administración Pública. Nuestros objetivos más finalistas se centran en cuatro ejes:

1.-Desarrollo de una cultura de evaluación de lo público desde la perspectiva de “evaluar para aprender, aprender para mejorar”. Que la evaluación se convierta en una práctica habitual en las

administraciones navarras y se convierta en una forma de entender la administración y la gestión pública.

2.-La formación, entendida como un fin para mejorar los resultados de la organización y como herramienta para la innovación. Una Formación para el Desarrollo que se inserte en el marco de la política de recursos humanos de la Administración, interrelacionándose y apoyando la selección, la motivación, la comunicación interna, la carrera profesional, la evaluación del rendimiento y el sistema retributivo.

En lo relativo a la formación policial seguiremos las directrices del Consejo de Europa que en su Código Europeo de la Policía establece los principios de dicha formación. Abriéndose, la formación general a la sociedad tanto como sea posible.

3.-Desarrollo de una política de selección de los empleados públicos como proceso para proveer las necesidades reales de la Administración.

4.-El establecimiento de un espacio de legitimación de las políticas públicas desarrollando e impulsando la calidad democrática y su dimensión social.

## LINEAS DE ACTUACIÓN INNOVADORAS

- Diseñar un Plan Director de Formación Corporativa con el fin de implantar operativamente en nuestra Administración un modelo de formación eficaz, multidimensional; con indicadores de medición y evaluación.
- Reevaluar la formación, con el fin de incorporar la transferencia al puesto de trabajo y el impacto en la organización.

- Iniciar acciones proactivas de búsqueda de las necesidades expresadas por la organización.
- Diseño de un programa modular, estudiando la posibilidad de crear un servicio de coaching permanente para nuestros directivos.
- Potenciar las actividades de divulgación, formación e investigación de las políticas públicas. Con especial interés en los valores de cohesión social, participación ciudadana, diálogo social. Todo ello, desde una perspectiva de género, sostenibilidad ambiental e inclusión social.
- Involucrar a las administraciones públicas en el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), estableciendo sinergias con la Evaluación de las Políticas Públicas. Tal como se persigue en el próximo II Plan de RSC.
- Detectar Buenas Prácticas administrativas innovadoras especialmente aquellas que potencien el diálogo con la sociedad civil y la implicación con el sector sin ánimo de lucro. Para ello, se llevaran a cabo estudios de otras experiencias,
- Adecuación de los reconocimientos y publicaciones del INAP a los objetivos señalados.
- Incrementar la visibilización de la Ley Foral 21/2005, de Evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos mediante jornadas de presentación y difusión de sus contenidos, órganos e instrumentos creados para su implantación.
- Desarrollo normativo de la Ley 21/2005 de Evaluación de las Políticas y Servicios Públicos que permita avanzar a la Comisión Foral de Evaluación en un diseño propio sobre análisis de evaluabilidad y, en general, en la práctica de su función evaluadora.
- Ofertar formación on-line en idiomas (euskera, francés e inglés) mediante un programa homologado con el fin de llegar a los empleados públicos sea cual fuere su localización geográfica.
- Utilizar, en colaboración con la Dirección General de Gobierno Abierto, los distintos sistemas multicanal y redes sociales.

- Desarrollo y potenciación de las acreditaciones de idiomas entre los empleados públicos.
- Progresar en la adaptación de convocatorias específicas de Oferta Pública de Empleo para personas con discapacidad.
- Avanzar hacia un sistema de acreditaciones en materia de idiomas y habilidades ofimáticas que eviten tener que medirlas en cada específica convocatoria.
- Potenciar el requisito de titulaciones específicas de Formación Profesional.
- Análisis del nuevo marco de titulaciones universitarias y del Sistema Nacional de Cualificación para su adaptación a los procesos selectivos.
- Implementar progresivamente unidades didácticas y cursos selectivos en los procedimientos de ingreso, promoción y provisión.
- Culminar la revisión del diseño curricular para el acceso a los distintos empleos en los Cuerpos de Policía de Navarra y de Bomberos.
- Suscribir un convenio de colaboración con universidades que posibiliten el diseño curricular e impartición de la formación en los empleos de Comisario Principal y Comisario de los Cuerpos de Policía, así como para Oficial de Bomberos con el espacio europeo de educación superior(conocido como Bolonia)
- Establecer líneas de diálogo cooperativo con la Cámara de Comptos en materias de interés común.